

Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de carácter Privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021.

Siendo las once horas con quince minutos del día martes primero de junio de dos mil veintiuno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 76, 96, 96 Bis del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 8, 26, 27, 33, 33-Bis, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 51, 52, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, llevaron a cabo su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de carácter privada, misma que se sujetó al siguiente: -----

Orden del Día

Primero. - Lista de asistencia. -----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el establecimiento de los días para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento, durante el mes de junio de 2021, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo, presentada por el ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor con licencia, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto. - Clausura de la Sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, **la Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó

a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación, la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el establecimiento de los días para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento, durante el mes de junio de 2021, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 60, 65, 66 fracciones I incisos b) y c) 90 fracción V y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción IX, 6º fracción I, 7º, 96, 101, 102 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 27 fracción I, 33, 45, 46, 49, 50, 78, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que cada Municipio es gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, y en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del Municipio;

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento en Pleno tendrá Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Públicas o Privadas, Solemnes y Permanentes que consisten en las asambleas convocadas por el Presidente Municipal a efecto de analizar, discutir y decidir todos aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración o que de acuerdo a la normatividad le competan de conformidad al Orden del Día que al efecto se acompañe a su citación;

Que de igual manera, tanto la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, como el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establecen que las sesiones del Ayuntamiento se llevarán a cabo en la forma, términos y condiciones previstas en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que por su parte el citado reglamento, en concordancia con lo previsto por el artículo 59 de la Ley de los Municipios, establece en su artículo 45 que las Sesiones Ordinarias se celebrarán cuando menos dos veces por mes, en la fecha y hora que señale la convocatoria respectiva;

Que atento a lo antes expuesto, y en ejercicio de la facultad que le es inherente, la Presidente Municipal puede convocar libremente a los integrantes del Ayuntamiento, para la celebración de cuando menos dos sesiones ordinarias al mes, sin limitación alguna relativa a la fecha y hora de las mismas;

Que no obstante lo anterior, y siendo que la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, fiel a sus convicciones y respetando los compromisos adquiridos durante su campaña, de trabajar con una administración de puertas abiertas y cercana a la gente, para escuchar y atender las demandas sociales de todos los sectores de la población, en especial de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y como parte de los trabajos que se están realizando hacia un cabildo abierto y transparente para tener un mejor gobierno municipal, propuso que se establezcan días y horas fijos para la celebración de las Sesiones Ordinarias de este Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocer de manera anticipada y cierta los días y horarios en que éstas se llevarán a cabo, garantizado con ello, la salvaguarda del derecho a la participación ciudadana de los benitojuarenses;

Que los integrantes del Honorable Ayuntamiento conscientes que para consolidar un gobierno transparente se requiere de la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público, convergen con la propuesta de mérito, al considerar que de aprobarse se privilegian los principios de certeza y transparencia que devienen esenciales para garantizar el derecho de la población a la participación ciudadana, por lo que en el desahogo del décimo segundo punto del orden del día de su Octava Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2019, aprobaron establecer que las dos Sesiones Ordinarias que este Honorable Ayuntamiento, debe celebrar conforme a lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 45 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se lleven a cabo a las diez horas del primer y tercer jueves de cada mes, de conformidad al orden del día que se adjunte a las respectivas convocatorias que al efecto se emitan;

Que no es óbice lo anterior al hecho de que, derivado de cambios en la agenda institucional del Municipio, en esta oportunidad se proponga que las fechas establecidas en términos del acuerdo antes referido, para la celebración de las dos sesiones ordinarias que deben celebrarse en el mes de junio del presente año, sean modificadas para llevarse a cabo los días 17 y 24;

Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba establecer que las dos Sesiones Ordinarias que este Honorable Ayuntamiento, debe celebrar durante el mes de junio del 2021, conforme a lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 45 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se lleven a cabo a las diez horas de los días 17 y 24 de dicho mes, de conformidad al orden del día que se adjunte a las respectivas convocatorias que al efecto se emitan

SEGUNDO. - Instrúyase lo conducente a las instancias administrativas de la Presidencia Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el establecimiento de los días

para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento, durante el mes de junio de 2021, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el establecimiento de los días para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento, durante el mes de junio de 2021, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto. - A continuación, la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo, presentada por el ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor con licencia, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del décimo primer punto del orden del día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, este H. Ayuntamiento, autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, por intereses personales, presentada por el Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Regidor Presidente de la Comisión de Industria Comercio y Asuntos Agropecuarios, la cual surtió sus efectos a partir del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta por un término de sesenta días;

Que en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llamó al Ciudadano José Manuel Cardona Muza, para que en su carácter de suplente de la Octava Regiduría, tomara la correspondiente protesta de Ley, y asumiera de manera inmediata el cargo de Octavo Regidor;

Que en fecha treinta uno de mayo del presente año, el Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor con licencia, solicitó por los mismos motivos, NUEVA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, por un término de HASTA NOVENA días naturales, contados a partir del día quince de junio;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que esta, es la segunda ocasión en que el Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor con licencia, solicita al Honorable Ayuntamiento, una licencia para separarse del cargo, este Órgano Colegiado de Gobierno, considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo por hasta noventa días, presentada por el Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, en su calidad de Octavo Regidor con licencia de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día quince de junio del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - En su caso, hágase del conocimiento del Ciudadano José Manuel Cardona Muza, Octavo Regidor en funciones, que en virtud de la licencia objeto del presente acuerdo, continúe asumiendo dicho cargo por un periodo de hasta noventa días naturales más.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo, presentada por el ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor con licencia, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la solicitud de licencia para separarse del cargo presentada por el ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor con licencia, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Sexto. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Siendo las once horas con treinta minutos del día martes primero de junio del dos mil veintiuno, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de carácter privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

**C. CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**C. HEYDEN JOSÉ CEBADA RIVAS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JORGE ARTURO SANEN CERVANTES
SEGUNDO REGIDOR**

**C. PAOLA ELIZABETH MORENO
CÓRDOVA
TERCERA REGIDORA**

**C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ
LORIA
QUINTA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL ZENTENO CORTÉS
SEXTO REGIDOR**

**C. MARICRUZ CARRILLO OROZCO
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JOSÉ MANUEL CARDONA MUZA
OCTAVO REGIDOR**

**C. LORENA MARTÍNEZ BELLOS
NOVENA REGIDORA**

**C. JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO
DÉCIMO REGIDOR**

**C. LUIS JOAQUÍN MAGAÑA CONCHA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. MIRNA KARINA MARTÍNEZ JARA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. ALEJANDRO LUNA LÓPEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. KEYLA CAROLA NERI ORTEGA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. JACQUELINE HERNÁNDEZ FUENTES
DÉCIMA QUINTA REGIDORA**

**C. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**